

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D, EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000681

9886

¿Cuándo tiene previsto la Administradora única de RTVE acordar con el Gobierno la aportación económica extraordinaria que permita a la Corporación ofrecer los Juegos Olímpicos de 2020?

En aplicación de la legislación en vigor, las subvenciones para la realización del servicio público del ejercicio 2020 deben aprobarse como parte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020. Ahí será cuando se determine el importe de los ingresos públicos con los que contará RTVE para financiar su actividad, incluyendo la retransmisión de los Juegos Olímpicos, en su caso.

En Madrid, a 4 de marzo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi